

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), seis (6) de octubre de 2023

Radicado No. 2019-00443

1. En atención a la solicitud de aclaración que precede, una vez revisadas las diligencias se advierte que el despacho incurrió en error involuntario en la revisión del expediente y emitió auto contrario a la realidad procesal en consecuencia de lo anterior, efectuado el respectivo control de legalidad se DEJARA SIN VALOR NI EFECTO el proveído del 31 de enero de 2023 obrante en archivo digital No. 10.

2. Por ende, como quiera que una vez consultado el micrositio de la página web de la Rama Judicial que concierne a los estados electrónicos emitidos por este despacho el 20 de mayo de 2022, ciertamente se omitió la publicación de la providencia de seguir adelante la ejecución con fecha 19 de mayo de 2022, por lo que se ORDENA a secretaría proceder a efectuar en legal forma la publicación y notificación de la misma.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ